



**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA  
CON FIRMA DIGITAL.  
Sra. Inmaculada C. Bogado M.  
Jefa del Dpto. de Autenticación  
Secretaría General del INDERT

**RESOLUCION P. N° 2758/2024**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL NORMOGRAMA - CUARTA  
VERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO  
RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT). -**

Asunción, 12 de diciembre de 2024

**VISTO:** El memorándum MECIP N° 106/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, de la Directora General del MECIP, Lic. Angelina Mendoza; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por el mismo, en cumplimiento a las acciones de avance del proceso de implementación y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, solicita dictar resolución de presidencia, mediante la cual se actualiza el Normograma - Cuarta Versión" del INDERT;

Que, la Norma Mecip: 2015, establece en el Componente B. Control de la Planificación; punto 2, Gestión por Procesos: "La Institución debe orientar su operación a través de una gestión basada en procesos, como medio para que pueda alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos, en cumplimiento con su función constitucional y legal, la misión fijada y la visión proyectada";

Que, la Norma de Requisitos Mínimos establece que la metodología de Gestión debe identificar la base legal aplicable a la institución;

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República";

Que, la Resolución P. N° 1445/2018, "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015 para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT";

Que, la Ley 2419/04, en el inciso a), numeral 2° del Artículo 14, otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para dictar y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la Institución, y;

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.-** Aprobar el Normograma - Cuarta Versión del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), conforme al anexo adjunto, en el marco de la mejora continua del Sistema de Control Interno, acorde a los requisitos mínimos establecidos por el MECIP 2015.---





**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

...//...//.

7  
ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA  
CON FIRMA DIGITAL.  
Sra. Inmaculada C. Bogado M.  
Jefa del Dpto. de Autenticación  
Secretaría General del INDERT

Página N° 2/2

**INDERT R.P. N° 2758/2024**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL NORMOGRAMA - CUARTA  
VERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO  
RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT). -**

Asunción, 12 de diciembre de 2024

**Art. 2°.-** Encomendar a la Dirección General del MECIP, la socialización y revisión periódica del Normograma, a los efectos de asegurar su conveniencia y adecuación continua y establecer la obligatoriedad de las diferentes dependencias del INDERT, de prestar su colaboración para el efecto.-----

**Art. 3°.-** Dejar sin efecto la Resolución P. N° 881/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL NORMOGRAMA - TERCERA VERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)".-----

**Art. 4°.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

**FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ** Firmado digitalmente por FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ  
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DEL INDERT

